



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M.D.C., 27 de marzo, 2023. **RESOLUCIÓN NÚMERO: 027-2023 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36, numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. **CONSIDERANDO (2):** Que el Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS), mediante Oficio N°DP-PRONADERS-078-2023 del 8 de marzo, 2023, solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitir Resolución Interna que autorice la redistribución de asignaciones dentro del Grupo del Gasto 10000-Servicios Personales incrementando el objeto del gasto 16200-Compensaciones por **UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL ONCE LEMPIRAS EXACTOS (L1,455,011.00)**, a fin de efectuar el pago de prestaciones laborales a favor de 50 ex empleados de ese Programa, lo cual será financiado de los ahorros de las asignaciones del objeto del gasto 11100-Sueldos Básicos provenientes de plazas vacantes, así como otros objetos del gasto del Subgrupo 12000-Personal No Permanente. **CONSIDERANDO (3):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria; por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente la autorización de la Modificación Presupuestaria por **UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL ONCE LEMPIRAS EXACTOS (L1,455,011.00)**, mediante la cual se están trasladando fondos del objeto del gasto 11100 “Sueldos Básicos” producto de los ahorros por plazas vacantes y del subgrupo 12000 Personal No Permanente al objeto del gasto 16200 “Compensaciones”, con el propósito de atender lo descrito en el considerando (2). **CONSIDERANDO (4):** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas realizar los traslados de fondos del Objeto del Gasto 11100 “Sueldos Básicos” mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO (5):** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación presupuestaria al Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los artículos 36, Numeral 8), 116 de la Ley General de la Administración Pública; 35) de la Ley Orgánica del Presupuesto; 34, 35, 38, 156, 161 numeral 2, inciso c) y 275 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023; 18, 19 Numeral 5) y 39 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigentes. **RESUELVE: Artículo 1.** Crear mediante el traslado interno de fondos, la asignación presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 144
PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y URBANO SOSTENIBLE
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD/OBRA 001
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 001: Unidad Ejecutora de PRONADERS

10000 **SERVICIOS PERSONALES**
16000 Beneficios y Compensaciones



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

16200 11 01 0000 Compensaciones L 1,455,011.00

TOTAL CREACIÓN.... **L1,455,011.00**

Artículo 2. La creación presupuestaria anterior será financiada de las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 144
PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y URBANO SOSTENIBLE

PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES

SUB PROGRAMA 00

PROYECTO 000

ACTIVIDAD/OBRA 001

DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central

UNIDAD EJECUTORA 001: Unidad Ejecutora de PRONADERS

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11000	PERSONAL PERMANENTE	
11100 11 01 0000	Sueldos Básicos	L 546,000.00
12000	PERSONAL NO PERMANENTE	
12100 11 01 0000	Sueldos Básicos	<u>L 892,011.00</u>
	Sub Total	<u>L1,438,011.00</u>

PROGRAMA 12
SEGURIDAD ALIMENTARIA Y DESARROLLO LOCAL

SUB PROGRAMA 00

PROYECTO 000

ACTIVIDAD/OBRA 001

DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central

UNIDAD EJECUTORA 001: Unidad Ejecutora de Seguridad Alimentaria

10000	SERVICIOS PERSONALES	
12000	PERSONAL NO PERMANENTE	
12100 11 01 0000	Sueldos Básicos	<u>L 17,000.00</u>
	Sub Total	<u>L 17,000.00</u>

TOTAL FINANCIAMIENTO.... **L1,455,011.00**

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA Subsecretaria de Finanzas y Presupuesto (FYS)
CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ Secretaria General.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

*FMoya